

SECRETARÍA MUNICIPAL
MTRG /JCA

**DASE CONFORMIDAD LEGAL A ESTATUTOS DE
FUNDACIÓN BUENA ADMINISTRACIÓN.**

RESOLUCIÓN SM 347/2026

LAS CONDES, 25 de septiembre de 2026.

VISTOS:

1° El 13 de agosto de 2026, doña **NATALIA MARINA MUÑOZ CHIU**, a través de la Oficina de Partes, depositó en esta Secretaría Municipal los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN BUENA ADMINISTRACIÓN**, a domiciliarse en la comuna de Las Condes. Los estatutos que la regirán son parte integrante para todo efecto legal de la escritura pública de fecha 06 de agosto de 2026 y suscrita ante doña Pamela Vásquez Avendaño, Notario Público Titular de la 37ª Notaría de Santiago bajo el repertorio N°2.344-2026.

2° Que, mediante resolución SM 308 de 17 de agosto de 2026 fueron objetados los estatutos de la presente entidad.

3° Que, la resolución SM 308/2026 fue debidamente notificada.

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 16 de septiembre de 2026 fue depositada en esta Secretaría Municipal la escritura pública otorgada el 10 de septiembre de 2026, por doña Pamela Vásquez Avendaño, Notario público interino de la 37ª Notaría de Santiago, repertorio N° 2680-2026, mediante la cual se subsana la objeción formulada por la resolución SM 308/2026.

2° Que, en la misma presentación de 16 de septiembre de 2026 se acompañó el Informe S.P.J. N° 4471, de 23 de julio de 2026, expedido por la Unidad de Personas Jurídicas del Servicio de Registro Civil e Identificación que expresa que revisado el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro al 23 de julio de 2026, ese Servicio ha determinado que no existe coincidencia o similitud susceptible de provocar confusión respecto del nombre de **FUNDACIÓN BUENA ADMINISTRACIÓN**, en relación a las entidades de igual naturaleza que se encuentran actualmente inscritas en el registro ya referido.

3° Que, fueron acompañados los certificados de antecedentes penales de los miembros del Directorio inicial de la presente entidad.

Y TENIENDO PRESENTE,

Lo dispuesto en el artículo 548 del Código Civil.

RESUELVO:

DASE conformidad legal a los estatutos de la entidad a denominarse **FUNDACIÓN BUENA ADMINISTRACIÓN**, que constan en escrituras públicas otorgadas el 06 de agosto y 10 de septiembre, ambas de 2026, por doña Pamela Vásquez Avendaño, Notario Público Titular de la 37ª Notaría de Santiago.

INSCRÍBASE en el registro nacional de personas jurídicas sin fines de lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE y ARCHÍVESE.

**MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO**

Digitally signed by MARIA
TERESA RUIZ GAJARDO
Date: 2026.09.25 15:36:49
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL